



para la liquidacion de los repidos (y repidos), a D. Pedro Martin y
 Nuñez en carta de pago aplicada al ramo de Provinciales del año de
 ochocientos cuarenta y uno, que hizo efectiva; y que deviendo ingre-
 sar en el fondo del Puerto la repetida suma, hacen entrega de ella
 para que así se satisfique por la Corporacion actual, suministrando
 el oportuno resguardo al Sr. D. Pedro Martin, en cuyo poder obraba
 la cantidad que debia mencionada cantidad. Del Ayuntamiento actual, acordó: Que
 ingieras en el fisco la entrega que en el acto se hizo en los terminos siguientes:
 Puerto, como efecto de un diverso recibido en el acto diez y seis mil cincuenta y uno. Veinte mil =
 un mil se ejecuto un libranco del Ayuntamiento del año proximo pasado, en fecha
 del acto, la diez y nueve de febrero del referido año, a favor de D. Domingo Arente
 apoderado del Sr. Grande del Valle de San Juan, por los cinco años y medio
 de alquiler del edificio, que se le alendaban = tres mil veinte y cinco rea-
 les; cuyas dos partidas componen la total de diez y nueve mil seten-
 ta y seis y veinte reales. Que en esta atencion ingrese en el aca del
 Puerto la repetida suma, para cuyo efecto se hallaron presentes el depo-
 sitario D. Gregorio Arente; el Comisario D. Alfonso Tomacilla el Ma-
 yor y el Sr. Presidente D. Felipe Arente, quienes recibieron
 la expresada cantidad en metálico y libranco de que queda hecha
 referencia, y que librando certificación literal a D. Pedro Martin y
 Nuñez para su resguardo, como tambien a los individuos que la
 solicitaban, se dió por terminado el acto que firman los concurren-
 tes, de cuyo elctio. certifico =

Isidoro
 Blasco Poblador y Nuñez
 Alcaran
 Navarro y Ponce
 Pedro Martin Nuñez
 Navarro
 Torcedor
 Bernaldo Subernez
 Alcalánte